



**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

# **MEMORIA DE ACTIVIDADES 2023**

**que la Junta de Gobierno del  
COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y  
TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID**

**Somete a aprobación definitiva por la Asamblea General  
Ordinaria de 30 de diciembre de 2024, habiendo sido sometida  
a rendición su avance en la Asamblea General Ordinaria de 27  
de noviembre de 2023.**



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

## JUNTA DE GOBIERNO





**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

## **1. ORGANIZACIÓN COLEGIAL**

### **1.1 MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

A principios del ejercicio 2023, la Junta de Gobierno estaba compuesta por los miembros titulares y suplentes que se relacionan a continuación:

- Presidente: José Luis Pérez López
- Vicepresidenta: Marta Sánchez Escorial
- Secretario: Gema Ruth Ayuela Albarrán
- Vicesecretaria 1<sup>a</sup>: Antonio Ramón Olea Romacho
- Vicesecretario 2<sup>o</sup>: Patricia Mata López
- Interventor: Víctor Sánchez Martínez
- Viceinterventora: María Luisa Ruano Berzal
- Tesorera: Rosa Godino López
- Vicetesorera: Sonia María Sanz Díaz
- Vocales titulares: Sergio Álvarez García  
María Teresa Montero Pujante
  
- Vocales suplentes: Eulalio Ávila Cano  
Carlos Belmonte Gracia

El 30 de mayo de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de los Estatutos de COSITAL Madrid, se procede a la constitución de la nueva Junta de Gobierno tras el proceso electoral celebrado, quienes formalizan ante la Junta de Gobierno saliente la toma de posesión como nuevos miembros de la Junta de Gobierno para el periodo 2023-2027:

- Presidente: Fernando Aguado Barriales
- Vicepresidente 1<sup>o</sup>: Eulalio Ávila Cano
- Vicepresidenta 2<sup>a</sup>: Marta Sánchez Escorial
- Vicepresidenta 3<sup>a</sup>: María Victoria Olmedo Cerví
- Vicepresidenta 4<sup>a</sup>: María Teresa Montero Pujante
- Secretario: Juan José Torres Nogales
- Vicesecretario 1<sup>a</sup>: David Povedano Alonso
- Vicesecretario 2<sup>o</sup>: Manuel Paz Taboada
- Interventor: Emilio Navarro Heras
- Viceinterventora: María Luisa Ruano Berzal
- Tesorera: Rosario Godino López
- Vicetesorera: Carmen Piñeiro Otero



**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

## **2. RELACIÓN DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS**

### **2.1. JUNTAS DE GOBIERNO**

Durante el año 2023 y hasta la convocatoria de la presente Asamblea, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Comunidad de Madrid ha celebrado quince sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, siendo los acuerdos y asuntos tratados de mayor relevancia los que se relacionan a continuación.

#### **• Ordinaria de 11 de enero**

- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno celebrada el 22 de noviembre de 2022.
- Toma de conocimiento de las posibles acciones a llevar a cabo por la Comisión Ejecutiva del Consejo General ante la no convocatoria del concurso unitario 2022 y, así como, el requerimiento realizado a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública para la inmediata convocatoria para la provisión de puestos reservados a los FHN correspondiente al año 2022. De no producirse dicha convocatoria, ejercerán las acciones que procedan ante dicha inactividad de acuerdo con lo señalado en la Ley de la Jurisdicción contenciosa-administrativa.
- Acuerdo, conforme al artículo 50 de los Estatutos de COSITAL Madrid, y teniendo en cuenta la renuncia al cargo de la Vicesecretaría 2<sup>a</sup> y vocal de la Junta de Gobierno presentada por D. Patricia Mata López, de la toma de posesión como miembro titular a D. Carlos Belmonte Gracia.
- Aprobación del régimen de sesiones de la Junta de Gobierno de COSITAL Madrid para el año 2023.
- Toma de conocimiento de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Administración Local entre el 22 de noviembre de 2022 y el 11 de enero de 2023.
- Toma de conocimiento de la propuesta de acción formativa o Congreso en el marco del protocolo de colaboración suscrito con la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid.
- Toma de conocimiento de las altas y bajas producidas este mes, informándose que el número de colegiados, a fecha 11 de enero de 2023, ascienden a 375.

#### **• Ordinaria de 8 de febrero**

- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno celebrada el 11 de enero de 2023.
- Acuerdo de que COSITAL se persone en el expediente incoado por el Pleno del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda en sesión celebrada el 27 de enero de 2023, para la revisión de oficio, para su declaración de su nulidad, del acuerdo



## **COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022 por el que se modifica el complemento específico asignado al puesto de Secretaría-Intervención; así como, dejar sin efecto el procedimiento incoado para la revisión de oficio del acuerdo y, para el supuesto de que no se atienda a lo solicitado, se deje sin efecto la suspensión cautelar de la ejecución del acuerdo en relación con el cual se ha incoado procedimiento de revisión de oficio.

- Toma de conocimiento de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Administración Local entre el 11 de enero y el 8 de febrero de 2023.
- Toma de conocimiento del decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Chinchón en relación a posible apertura de expediente disciplinario al Interventor de ese municipio.
- Toma de conocimiento de las altas y bajas producidas este mes, informándose que el número de colegiados, a fecha 8 de febrero de 2023, ascienden a 384.

### **• Extraordinaria y urgente de 21 de febrero**

- Acuerdo de aprobar la organización y logística del I Foro de Administración Local de la Comunidad de Madrid, a solicitud de la Comunidad de Madrid y en el marco del protocolo de colaboración suscrito, orientado a la impartición de formación para la capacitación profesional y a la divulgación del régimen local para personal y cargos electivos de las entidades locales; así como, la celebración del citado foro y aprobación del presupuesto estimado, supeditado, en cualquier caso, a la adjudicación definitiva del encargo por la Comunidad de Madrid, con la correspondiente financiación. el presupuesto estimado, sin perjuicio de posteriores modificaciones que puedan realizarse por motivo de organización, y que serán debatidas y, en su caso, aprobadas en posteriores sesiones.
- Aprobación del contrato menor a suscribir con la Comunidad de Madrid en relación con la organización del I Foro de Administración Local.

### **• Extraordinaria y urgente de 7 de marzo**

- Toma de conocimiento de la resolución de referencia por la que se convalida la autorización a la que se refiere la disposición adicional sexta de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, solicitada por la Dirección General de Reequilibrio Territorial para la adquisición de un compromiso con el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid (COSITAL Madrid) para el patrocinio del I Foro de Administración Local de la Comunidad de Madrid, con una aportación económica de dieciocho mil ciento cuarenta y ocho euros con setenta y nueve céntimos (18.148,79 euros).
- Aprobación de los gastos necesarios para la celebración del “I Foro de Administración Local de la Comunidad de Madrid”.



## **COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

### • **Extraordinaria y urgente de 14 de marzo**

- Aprobación de las actas de la Junta de Gobierno celebradas el 8 de febrero, 21 de febrero y 7 de marzo de 2023.
- Aprobación de la convocatoria de elecciones a miembros de la Junta de Gobierno de COSITAL Madrid para el periodo 2023-2027 el día 11 de mayo de 2023, con arreglo a las normas establecidas en los Estatutos de la Organización Colegial, y el calendario electoral, realizando su publicación en el Tablón de anuncios y en la Web del Colegio.
- Aprobación del censo oficial de colegiados con referencia al día 14 de marzo de 2023, someter a información pública el citado Censo Oficial de Colegiados mediante la publicación de anuncio en el Tablón y en la página web institucional. Al encontrarse en obras la sede colegial, la consulta presencial del Censo y la presentación de reclamaciones se podrán realizar previa petición de hora el día anterior a través del teléfono institucional.
- Elección, por insaculación, de los miembros de la Junta Electoral, órgano competente según los Estatutos, para dirigir, ordenar y supervisar el proceso electoral, resolviendo cualquier recurso o reclamación que se presente contra aquél.
- Comunicación a los miembros de la Junta Electoral su constitución y actuación el miércoles 22 de marzo de 2023, a las 17 horas, en la sede colegial.
- Toma de conocimiento de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Administración Local entre el 8 de febrero y el 14 de marzo de 2023.
- Toma de conocimiento de las altas y bajas producidas este mes, informándose que el número de colegiados, a fecha 14 de marzo de 2023, ascienden a 392.

### • **Ordinaria de 12 de abril**

- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno celebrada el día 14 de marzo de 2023.
- Toma de conocimiento de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Administración Local entre el 14 de marzo y el 12 de abril de 2023.
- Acuerdo de remitir escrito al Ayuntamiento de Puebla de la Sierra poniendo en conocimiento que se aprecia la existencia de un posible error en la publicación de la plantilla de personal funcionario y laboral de su presupuesto 2023 en lo que se refiere a la clasificación o, en su caso, a la existencia, del puesto reservado a funcionario de la Subescala de Secretaría-Intervención, de esa Entidad Local, disponiendo la publicación de la rectificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y notificando a este Colegio Oficial el acuerdo adoptado en su caso.
- Toma de conocimiento del escrito recibido de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, por el que se da trámite de audiencia a COSITAL Madrid en el expediente que se tramita para la aprobación de un Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de



## **COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

carácter nacional, por funcionarios interinos, en las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, donde se adjunta el correspondiente proyecto, y se concede un plazo de siete días hábiles para que se formulen las alegaciones que se consideren pertinentes, por lo que se acuerda examinar la documentación recibida y celebrar sesión extraordinaria, el día 17 de abril de 2023, al objeto de formular alegaciones y sugerencias al proyecto de decreto recibido para su presentación en tiempo y forma.

- Toma de conocimiento de la inadmisión a trámite del recurso de casación contra la sentencia núm. 299/2021, de 21 de mayo, de la Sección 1<sup>a</sup> de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictada en relación con el recurso de Apelación nº 216/2021.

- Acuerdo de remitir escrito a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid solicitando que se modifique el Decreto 35/2023, de 12 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las gratificaciones de los miembros de las Juntas Electorales Provincial y de Zona y del Personal a su Servicio, como consecuencia del proceso electoral a la Asamblea de Madrid del 28 de mayo de 2023, incluyendo a los secretarios y secretarios-interventores de los Ayuntamientos, dentro del conjunto de colaboradores y auxiliares públicos que tienen derecho a gratificaciones e indemnizaciones por su actividad en el proceso electoral autonómico ya convocado por su condición de Delegados de la Junta Electoral de Zona, fijando las cuantías que por dicha labor deban de percibir.

- **Extraordinaria y urgente de 17 de abril**

- Acuerdo de realizar, dentro del trámite de Audiencia para el análisis y sugerencias del Borrador de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por funcionarios interinos, en las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, aportaciones en relación con el texto.

- **Extraordinaria y urgente de 26 de abril**

- Estimar las reclamaciones recibidas al censo electoral y acuerdo de notificar el contenido del acuerdo a las interesadas, así como, publicar el censo definitivo en la web de COSITAL Madrid.

- **Extraordinaria de 30 de mayo**

- Aprobación de las actas de la Junta de Gobierno celebradas los días 12, 17 y 26 de abril de 2023.

- **Extraordinaria de 30 de mayo**

- Toma de posesión de los componentes de la Junta de Gobierno de COSITAL Madrid (electa) y constitución de la misma de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de



## **COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

los Estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

- Designación de cargos de la nueva Junta de Gobierno de COSITAL Madrid de conformidad con el artículo 49 de los Estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid.
- Acuerdo de remitir certificado, a efectos de la preceptiva anotación de la nueva composición de la Junta de Gobierno, identificación de sus miembros, cargos para los que fueron elegidos, período de mandato y cumplimiento de los requisitos legales, al Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Consejería de Presidencia; así como, al Consejo General COSITAL, a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública y a la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, con notificación a todos los colegiados, de conformidad con lo establecido en el citado artículo.

### **• *Ordinaria de 12 de junio***

- Aprobación del calendario de sesiones de la nueva Junta de Gobierno para el año 2023.
- Creación de las Comisiones que a continuación se relacionan: COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN, COMISIÓN DE PLANTA HABILITACIÓN, PROVISIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, COMISIÓN DE ASISTENCIA, DEFENSA Y DEONTOLOGÍA y COMISIÓN DE ESTUDIOS, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN.
- Designación de los delegados que representarán a COSITAL Madrid en la Asamblea del Consejo General de Colegio Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros.
- Toma de conocimiento de las convocatorias de huelga que han efectuado varios sindicatos y asociaciones que representan al personal que realiza las funciones reservadas a la Escala mediante nombramiento en régimen de interinidad, a llevar a cabo a partir del próximo día 14 de junio en varias Comunidades Autónomas.

Se informa que desde el Consejo General se han mantenido contactos con el Secretario de Estado de Política Territorial, la Subdirectora General de Función Pública y el Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias a quienes se ha trasladado que el Consejo General COSITAL, no apoya dichas convocatorias de huelga, sin perjuicio de respetar el ejercicio de tal derecho.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno acordó que, a pesar de que ninguna de las asociaciones convocantes de la huelga se hayan en el ámbito de la Comunidad de Madrid, se apoya el rechazo a las convocatorias de huelga a nivel nacional adhiriéndose, de esta forma, al comunicado realizado por el Consejo General COSITAL el pasado día 24 de mayo de 2023.

- Solicitud, de conformidad a lo estipulado en los Estatutos del Colegio, la inscripción de la nueva Junta de Gobierno en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.



## **COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

- Toma de conocimiento de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid entre el 12 y el 12 de junio de 2023.
- Aprobación de la adhesión de COSITAL Madrid a la plataforma de SEIPUALBA a través del Consejo General COSITAL; una herramienta contrastada, de fácil uso y necesaria para, no solo dar cumplimiento a la normativa, sino igualmente mejorar su gestión, con la idea de que la misma no suponga un coste para los Colegios Territoriales.
- Toma de conocimiento y traslado a los interesados del escrito presentado por la Comunidad de Propietarios Valle de los Rosales de Brunete.
- Toma de conocimiento de las altas y bajas producidas, informándose que el número de colegiados, a fecha 12 de junio de 2023, ascienden a 391.

### **• Ordinaria de 12 de julio**

- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno celebrada el día 12 de junio de 2023.
- Manifestación del rechazo y disconformidad de COSITAL Madrid con los términos de las ofertas de primeros destinos de personal de nuevo ingreso de las subescalas de Secretaría-Intervención; de Secretaría, categoría entrada y de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, publicadas, especialmente por lo que atañe a nuestro ámbito territorial.

Se da traslado del Acuerdo a la Comunidad de Madrid y al Consejo General COSITAL, al objeto de que se exija ante la Dirección General de Función Pública, la necesidad de autorizar, como así ampara la Ley, al menos, comisiones de servicios para aquellos aspirantes que se les adjudique primer destino fuera de nuestro territorio y deseen ejercer sus funciones aquí cumpliendo los requisitos regulados y reconocidos por reciente Sentencia judicial.

- Acuerdo del archivo de las actuaciones derivadas del escrito presentado, entre otros a este Colegio; por la Comunidad de Propietarios Valle de los Rosales de Brunete, en cuanto que, las acusaciones que se realizan en el mismo objetivamente, constituyen una descalificación de la labor profesional del Funcionario Habilitado C.N., y en la medida en que aquellas no se sustentan en hechos objetivos, ni pruebas, ni cuentan con un sustento proporcional a su gravedad. Se da traslado a las partes interesadas con la advertencia de que cualquier querella o actuación en vía penal dirigida contra algún miembro del colectivo, carente de fundamento y arbitraría; será denunciada desde este Colegio una vez sea archivada de manera definitiva.
- Toma de conocimiento de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid entre el 12 de junio y el 12 de julio de 2023

### **• Ordinaria de 14 de septiembre**

- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno celebrada el día 12 de julio de 2023.



## **COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

- Aprobación y remisión, a instancia del Consejo General a todos los Colegios territoriales, del documento inicial del Plan Estratégico y de Mejora sobre la Habilitación Nacional para poder generar un documento único rector; que sirva para planificar, a través de un diagnóstico y diversas propuestas de actuación referidas a diferentes áreas, aquellas materias o asuntos que se consideran clave en nuestro presente y futuro profesional.
- Aprobación y remisión, a instancia del Consejo General a todos los Colegios territoriales, del documento comprensivo de la relación de puestos reservados en los entes locales de la Comunidad de Madrid donde se incluye la siguiente información: municipio, habitantes, subescala, puesto, forma de provisión, situación, cobertura/desempeño del puesto, titular y observaciones.
- Acuerdo de trasladar una circular a los colegiados poniendo el Colegio a su disposición para aquellos que entiendan que, si existen circunstancias fundadas por las que el complemento específico del puesto de trabajo que ocupan se halla infradotado y, si así se considera procedente, el Colegio Territorial de Madrid, junto con el interesado/a, procederán a formular alegaciones al presupuesto en fase de exposición.
- Acuerdo de reactivar los grupos de trabajo creados bajo el anterior mandato, constituidos el pasado 14 de noviembre de 2022, que a continuación se relacionan: GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN, PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO A CORPORATIVOS DE LAS EELL, PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DESTINADO A FHN Y RESTO DE FUNCIONARIOS LOCALES, SISTEMA DE SUPLENCIAS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE FUNCIONES RESERVADAS EN TODAS LAS ENTIDADES LOCALES y CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DE LOS ENTES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Manifestación del malestar, queja y/o protesta de COSITAL Madrid ante la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y F. P. en torno a las funciones de los habilitados nacionales (en especial a las funciones de fe pública de la Secretaría) en los expedientes de justificación de los gastos financiados con cargo al PRTR.
- Clarificación de las funciones de los Secretarios de Ayuntamiento en el ejercicio de su deber delegados ante las distintas Juntas Electorales, dando traslado del mismo tanto a la Junta Electoral Central, así como, al Consejo General COSITAL por tratarse de un asunto que afecta a todo el colectivo profesional de los habilitados nacionales.
- Toma de conocimiento de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid entre el 12 de julio y el 14 de septiembre de 2023.
- Toma de conocimiento de la Sentencia nº 229/2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 26 de Madrid, por la que se desestima la causa de inadmisibilidad opuesta por el Ayuntamiento de Galapagar y se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la funcionaria que desempeñaba sus funciones como Secretaria General, anulando, por no ser conformes a Derecho, el Decreto de la Alcaldía la solicitud de la funcionaria de habilitación de carácter nacional revocando la declaración de prolongar la permanencia en servicio activo, y, como consecuencia de



**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

las anteriores anulaciones reconocer el derecho de la recurrente a continuar en el servicio activo y reincorporarse a su puesto de trabajo.

- Acuerdo, cumpliendo con los compromisos adquiridos en el programa, la remisión de un correo electrónico a todas las Universidades/Facultades de la Comunidad de Madrid que imparten grados de Derecho, Administración de Empresas, Economía o Ciencias Políticas para tratar con ellos la posibilidad de colaborar y programar una charla sobre salidas profesionales o unas conferencias sobre materias de interés en los ámbitos del derecho administrativo o tributario, así como, informar sobre las oportunidades de empleo público.

**• *Ordinaria de 9 de octubre***

- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno celebrada el día 14 de septiembre de 2023.
- Aprobación de crear y definir la figura del “Defensor del Colegiado” al objeto de ampliar los servicios de atención que el Colegio pone a disposición de sus colegiados, así como, facilitarles nuevas formas de participación y/o de formulación de quejas, propuestas o sugerencias.  
Una vez sea definida dicha figura, se trasladará circular a los colegiados al objeto de que todos aquellos que estén interesados puedan postularse y presenten su candidatura.
- Toma de razón sobre el expediente de revisión de oficio del acuerdo adoptado sobre fijación del complemento específico del puesto de trabajo de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.
- Acuerdo de elevar al Consejo General, para su valoración y estudio, declaración de interés colegial la prolongación de permanencia en servicio activo tras la edad ordinaria de jubilación, por la relevancia de esta cuestión para el conjunto de la profesión; así como, la inclusión de la jubilación del colectivo a los 70 años, en la próxima reforma del RD 128/2018.
- Toma de conocimiento de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid entre el 14 de septiembre y el 9 de octubre de 2023.
- Toma de conocimiento de la ronda de contactos establecida con las Universidades Madrileñas al objeto de dar a conocer el trabajo y funciones de los habilitados nacionales, así como promover un cuerpo de opositores adecuado a las plazas convocadas que se necesitan cubrir, poniendo relieve que la primera de estas charlas se ha ofrecido en la Universidad Complutense de Madrid; las próximas actividades informativas se realizarán en la Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Autónoma de Madrid y Universidad Pontificia de Comillas.
- Toma de razón del escrito del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid acordando archivo de las actuaciones una vez practicadas las diligencias suficientes para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de la posible responsabilidad disciplinaria del letrado de la Comunidad de Propietarios Urbanización Valle de los Rosales de Brunete, en virtud del escrito de queja formulado por la Junta de Gobierno de COSITAL Madrid.



## COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- Dación de cuenta de la relación de personas integradas, que han mostrado su interés, así como su disponibilidad, para dar continuidad a los distintos grupos de trabajo existentes. Siendo los siguientes: I) GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN, II) PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO A CORPORATIVOS DE LAS ENTIDADES LOCALES, III) PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DESTINADO A FHN Y RESTO DE FUNCIONARIOS LOCALES, IV) SISTEMA DE SUPLENCIAS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE FUNCIONES RESERVADAS EN TODAS LAS ENTIDADES LOCALES y V) CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DE LOS ENTES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se acuerda incluir la materia de Tesorería al grupo denominado GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN, pasando a denominarse GESTIÓN TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN Y TESORERÍA

### • **Ordinaria de 13 de noviembre**

- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno celebrada el día 9 de noviembre de 2023.
- Adopción de acuerdo favorable a la presentación de alegaciones y propuesta de resolución en el expediente de revisión de oficio del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda de fecha 25 de marzo de 2022 sobre fijación del complemento específico del puesto de Secretaría-Intervención.
- Acuerdo para la formulación de alegaciones a la respuesta recibida del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en virtud del escrito de queja formulado por la Junta de Gobierno de COSITAL Madrid, en el que se acordaba el archivo de las actuaciones una vez practicadas las diligencias suficientes para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de la posible responsabilidad disciplinaria del letrado de la Comunidad de Propietarios Urbanización Valle de los Rolases de Brunete.
- Acuerdo para la interposición de recurso de reposición contra el acto administrativo de la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso oposición; así como, solicitar acceso al expediente.
- Acuerdo, a instancias de colegiado, para la solicitud ante el Ayuntamiento de Majadahonda, de acceso al expediente sobre la valoración del complemento específico en puesto de trabajo reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.  
Remisión al grupo de trabajo de Gestión Tributaria, Recaudación y Tesorería de COSITAL Madrid, para el estudio de la valoración de los complementos específicos en el ámbito de la tesorería municipal.
- Dación de cuenta de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid entre el 9 de octubre y el 13 de noviembre de 2023.



## **COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

- Toma de conocimiento de la reunión mantenida con el Sr. Director General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid en la que se trataron temas relativos a la situación y futuro de la planta territorial; el apoyo expreso del colectivo a la concesión de comisiones de servicios en el ámbito regional; funciones de fe pública en expedientes de justificación de subvenciones y ayudas en ese ámbito. Causas, consecuencias y propuestas de mejora en lo que a la Comunidad le compete en los procedimientos de adjudicación del primer destino a funcionarios de nuevo ingreso.
- Toma de conocimiento de la reunión mantenida con la Vocal Asesora de la Dirección General de Función Pública en la que se habló de las jornadas de captación de talento en la Administración General del Estado.
- Dación de cuenta de la asistencia del Presidente de COSITAL Madrid a la reunión celebrada de la Junta de Representación Autonómica en el marco del Consejo General COSITAL.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos de COSITAL Madrid, acuerdo de convocar la Asamblea General el día 27 de noviembre de 2023.
- Toma de conocimiento de las altas y bajas producidas, informándose que el número de colegiados, a fecha 13 de noviembre de 2023, ascienden a 394.

### **• Ordinaria de 11 de diciembre**

- Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 13 de noviembre de 2023.
- Toma de razón de la providencia del Tribunal Supremo, sala de Contencioso-Administrativo, recibida con fecha 22 de noviembre de 2023, por la que se inadmite el Recurso de Casación interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid, confirmándose la firmeza de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid nº 573 de fecha 5 de octubre de 2022. Con este pronunciamiento se consigue el refrendo judicial al más alto nivel de la reserva a FHN de aquellos puestos dentro de las Juntas de Distrito cuyas funciones sean las propias de Intervención, es decir: que los puestos de Intervenciones Delegadas en cada uno de los Distritos, son puestos reservados a FHN, sin que quepa su delegación en otros funcionarios de la corporación carentes de Habilitación de Carácter Nacional.

En relación a este punto, comienza el trabajo para que la ejecución de la Sentencia, ahora firme, se lleve a cabo en beneficio de todos, de la forma que más convenga a nuestros intereses colectivos. Se emplazará a mantener varias reuniones con los Habilitados afectados, la Intervención General y las Concejalías Delegadas; recabando la información sobre la situación de estos puestos de trabajo: aquellos ya ocupados por Habilitados, aquellos no ocupados por habilitados, pero consolidados en situaciones anteriores y, sobre todo, aquellos pendientes de convocar y cubrir a partir de la Sentencia.

- Acuerdo de realizar un nuevo llamamiento a todos los colegiados para que, quienes estén interesados puedan integrarse en alguno/os de los grupos de trabajo que a continuación se relacionan, así como, la remisión de correo electrónico a los



## **COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

responsables para la reactivación y puesta en marcha de cada uno de ellos. Se les encargarán cometidos concretos:

- o GESTIÓN TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN Y TESORERÍA.
  
- o PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO A CORPORATIVOS DE LAS EELL.
- o PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DESTINADO A FHN Y RESTO DE FUNCIONARIOS LOCALES.
- o SISTEMA DE SUPLENCIAS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE FUNCIONES RESERVADAS EN TODAS LAS ENTIDADES LOCALES.
- o CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DE LOS ENTES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  
- Acuerdo de elaboración de una propuesta de definición de los cometidos de la figura del “Defensor del Colegiado” en la se estipulen sus objetivos, ámbito de independencia y autonomía funcional, así como, las vías de comunicación con el mismo. Se recabará opinión a D. Pedro Antonio Martín Pérez, colegiado designado para su desempeño, al objeto de que pueda ser estudiada en la próxima sesión que se celebre.
  
- Acuerdo de ofrecer a la Audiencia Provincial de Madrid, así como, al Tribunal Superior de Justicia de Madrid una vía de comunicación y colaboración del COSITAL Madrid para ahondar en el mayor conocimiento sobre la función del control de legalidad en las Entidades Locales y clarificación de las funciones de los funcionarios con habilitación de carácter nacional a través de un intercambio de conocimientos y/o experiencias.
  
- Dación de cuenta de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid entre el 13 de noviembre y el 11 de diciembre de 2023.
  
- Remisión de contestación, a instancias de colegiado, del criterio de COSITAL Madrid sobre la revocación del nombramiento de acumulación para el desempeño de funciones reservadas en una Mancomunidad de la Comunidad de Madrid que cuenta con declaración de exención para el sostenimiento del puesto de Secretaría-Intervención.
  
- Remisión de contestación de consulta, a instancias de colegiada de la Subescala de Secretaría-Intervención, que supera el proceso de promoción interna a Secretaría de entrada en situación de excedencia por servicios en otra Administración Pública en nombramiento de Libre Designación, sobre la obligatoriedad de participar en la adjudicación del primer destino una vez superado el curso selectivo.
  
- Dación de cuenta de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid entre el 13 de noviembre y el 11 de diciembre de 2023.
  
- Toma de razón del interés por la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid sobre la suscripción de un Convenio con COSITAL Madrid para la impartición de actividad formativa a Alcaldes y Concejales a lo largo del ejercicio 2024.
  
- Toma de conocimiento de la situación generada en la Orden HFP/1073/2022, de 4 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la Escala de



## **COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. Particularmente se analizan los términos expuestos en el Anexo I, I.3 Curso selectivo, punto 2). Se da traslado al Consejo General para su toma de razón, efectos oportunos y comunicación a los Organismos oficiales.

- Toma de conocimiento de las altas y bajas producidas, informándose que el número de colegiados, a fecha 11 de diciembre de 2023, ascienden a 392.

### **2.2. ASAMBLEA GENERAL.**

Se relacionan los asuntos tratados:

- Aprobación del acta de la Asamblea celebrada el día 1 de diciembre de 2022.
- Aprobación de la Memoria definitiva del ejercicio 2022, liquidación del ejercicio 2022 y del Presupuesto 2024
- Dación de cuenta de los Avances de la Memoria y de la liquidación del ejercicio 2023.
- Dación de cuenta del contacto retomado con la actual Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, cuyo objetivo sería firmar con ellos un protocolo general de actuación conjunto para el desarrollo de actividades formativas y de asistencia en el ámbito de la Administración Local.
- Dación de cuenta de las acciones que está llevando a cabo el Consejo General COSITAL en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, actualmente en tramitación en el Senado, el cual prevé que el Gobierno Vasco asuma para su territorio la totalidad de las competencias que sobre nuestro colectivo corresponden actualmente al Estado, modificando a tal fin la normativa básica de régimen local.



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

## MIEMBROS





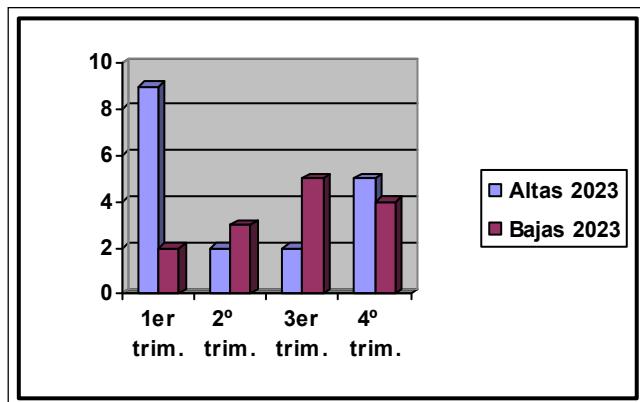
**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

### **3. MIEMBROS**

El Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid está integrado, a fecha 31 de diciembre de 2023, por un total de 392 colegiados según el siguiente desglose:

**3.1 COLEGIADOS EJERCIENTES: 335**

**3.2 COLEGIADOS JUBILADOS: 57**





COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

## ACCIONES FORMATIVAS





**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

#### **4. ACCIONES FORMATIVAS**

La formación de los colegiados sigue siendo uno de los principales cometidos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Comunidad de Madrid, que destina la mayor parte de su esfuerzo a la organización de cursos, jornadas y conferencias a fin de actualizar de manera continuada los conocimientos de los profesionales de nuestro colectivo.

Se pone de relieve que, durante el año 2023, el Colegio ha tenido oportunidad de organizar una actividad formativa, a solicitud de la Comunidad de Madrid y en el marco del protocolo de colaboración suscrito con la Consejería de Reequilibrio Territorial y Digitalización, bajo el nombre de "I Foro de Administración Local de la Comunidad de Madrid, totalmente orientado a la impartición de formación para la capacitación profesional y a la divulgación del régimen local para personal y cargos electivos de las entidades locales.



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

## ACCIONES DEL COLEGIO





**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

## **5. ACCIONES DEL COLEGIO**

A continuación, se detallan las principales acciones que el Colegio de Madrid ha venido desarrollando a lo largo del año 2023.

- **REMISIÓN DE ESCRITO AL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA SIERRA.**

La Junta de Gobierno adoptó acuerdo de remitir escrito al Ayuntamiento de Puebla de la Sierra poniendo en su conocimiento que se aprecia la existencia de un posible error en la publicación de la plantilla de personal funcionario y laboral de su presupuesto 2023 en lo que se refiere a la clasificación o, en su caso, a la existencia, del puesto reservado a funcionario de la Subescala de Secretaría-Intervención, de esa Entidad Local, disponiendo la publicación de la rectificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y notificando a este Colegio Oficial el acuerdo adoptado en su caso.

- **REMISIÓN DE ESCRITOS A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

- La Junta de Gobierno adoptó acuerdo de remitir escrito a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid solicitando que se modifique el Decreto 35/2023, de 12 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las gratificaciones de los miembros de las Juntas Electorales Provincial y de Zona y del Personal a su Servicio, como consecuencia del proceso electoral a la Asamblea de Madrid del 28 de mayo de 2023, incluyendo a los secretarios y secretarios-interventores de los Ayuntamientos, dentro del conjunto de colaboradores y auxiliares públicos que tienen derecho a gratificaciones e indemnizaciones por su actividad en el proceso electoral autonómico ya convocado por su condición de Delegados de la Junta Electoral de Zona, fijando las cuantías que por dicha labor deban de percibir.

- La Junta de Gobierno adoptó acuerdo de remitir escrito manifestando el rechazo y disconformidad con los términos de las ofertas de primeros destinos de personal de nuevo ingreso de las subescalas de Secretaría-Intervención; de Secretaría, categoría entrada y de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, publicadas, especialmente por lo que atañe a nuestro ámbito territorial; es por ello, que se remitió, para su conocimiento, escrito a la Comunidad de Madrid.

- La Junta de Gobierno adoptó acuerdo de remitir escrito al objeto de que se exija ante la Dirección General de Función Pública, la necesidad de autorizar, como así ampara la Ley, al menos, comisiones de servicios para aquellos aspirantes que se les adjudique primer destino fuera de nuestro territorio y deseen ejercer sus funciones aquí cumpliendo los requisitos regulados y reconocidos por reciente Sentencia judicial,



**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**• REMISIÓN DE ESCRITOS AL CONSEJO GENERAL COSITAL.**

- La Junta de Gobierno adoptó acuerdo de remitir escrito e instar al Consejo General COSITAL para que se exija ante la Dirección General de Función Pública, la necesidad de autorizar, como así ampara la Ley, al menos, comisiones de servicios para aquellos aspirantes que se les adjudique primer destino fuera de nuestro territorio y deseen ejercer sus funciones en la Comunidad de Madrid cumpliendo los requisitos regulados y reconocidos por reciente Sentencia judicial.
- La Junta de Gobierno adoptó acuerdo de trasladar al Consejo General COSITAL, escrito remitido a la Junta Electoral Central, donde se les insta para la clarificación de las funciones de los Secretarios de Ayuntamiento en el ejercicio de su deber delegados ante las distintas Juntas Electorales, por tratarse de un asunto que afecta a todo el colectivo profesionales de los habilitados nacionales.
- La Junta de Gobierno adoptó acuerdo de elevar al Consejo General, para su valoración y estudio, declaración de interés colegial la prolongación de permanencia en servicio actio tras la edad ordinaria de jubilación, por la relevancia de esta cuestión para el conjunto de la profesión; así como, la inclusión de la jubilación del colectivo a los 70 años, en la próxima reforma del RD 128/2018.
- La Junta de Gobierno adoptó acuerdo de elevar al Consejo General, para su conocimiento y efectos oportunos, la situación generada en la Orden Orden HFP/1073/2022, de 4 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. Particularmente se analizan los términos expuestos en el Anexo I, I.3 Curso selectivo, punto 2).

**• REMISIÓN DE ESCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.**

La Junta de Gobierno adoptó acuerdo de remitir escrito a la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública manifestando el malestar, queja y/o protesta de COSITAL Madrid en torno a las funciones de los habilitados nacionales (en especial a las funciones de fe pública de la Secretaría) en los expedientes de justificación de los gastos financiados con cargo al PRTR.

**• REMISIÓN DE ESCRITOS A LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

La Junta de Gobierno adoptó acuerdo, cumpliendo con los compromisos adquiridos en el programa, la remisión de un escrito a todas las Universidades/Facultades de la Comunidad de Madrid que imparten grados de Derecho, Administración de Empresas, Economía o Ciencias Políticas para tratar con ellos la posibilidad de colaborar y programar una charla sobre salidas profesionales o unas conferencias sobre materias de interés en los ámbitos del derecho administrativo o tributario, así como, informar sobre las oportunidades de empleo público.



**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**• REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN A LA FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID.**

La Junta de Gobierno, analizado el requerimiento recibido de la Fiscalía Provincial de Madrid relativo a la figura del denominado “arquitecto honorífico”, acordó remitir copia completa y debidamente autenticada de cuantas actas o documentación consten en el Colegio sobre dicha figura.

**• REMISIÓN DE ESCRITOS A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VALLE DE LOS ROSALES DE BRUNETE Y AL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID.**

- La Junta de Gobierno, tras el archivo de las actuaciones derivadas del escrito presentado por la Comunidad de Propietarios Valle de los Rosales de Brunete, en cuanto que, las acusaciones que se realizan en el mismo objetivamente, constituyen una descalificación de la labor profesional del Funcionario Habilitado C.N., y en la medida en que aquellas no se sustentan en hechos objetivos, ni pruebas, ni cuentan con un sustento proporcional a su gravedad, acuerda remitir escrito a las partes interesadas, entre otros, al Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, con la advertencia de que cualquier querella o actuación en vía penal dirigida contra algún miembro del colectivo, carente de fundamento y arbitraría; será denunciada desde este Colegio una vez sea archivada de manera definitiva.

**• ESCRITOS A AYUNTAMIENTOS, PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANISMOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.**

El Colegio ha contestado a cada uno de los escritos o consultas formuladas por otros procedimientos, que procedían de diversos organismos, al objeto de cumplir con los requerimientos de todos y cada uno de ellos.

**• ASESORAMIENTO A LOS COLEGIADOS.**

Se ha prestado asesoramiento a muchos miembros del Colegio respecto a sus problemáticas profesionales en diversos Ayuntamientos.



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

## DEFENSA COLEGIAL





**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

## **7. DEFENSA COLEGIAL**

Seguidamente se hace referencia al estado actual de tramitación de recursos administrativos y jurisdiccionales interpuestos por el Colegio y a las resoluciones y sentencias dictadas sobre los mismos, según informe remitido por el Letrado Asesor del Colegio:

- **P.O. 149/2019.** Juzgado Contencioso- Administrativo nº 12 de Madrid. Recurso Contencioso Administrativo contra la resolución de 24/01/2019 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal. Provisión Secretario Junta Municipal de Distrito de Carabanchel. Puesto de Trabajo nº 1 (BOAM 01/02/2019).

Formalizada demanda se presenta recurso de reposición por el Ayuntamiento alegando inadecuación de procedimiento intentado convertirlo en procedimiento abreviado, que se desestima.

Contestada la demanda, se dicta sentencia con fecha 10 de marzo de 2020, estimatoria de nuestras pretensiones. Presentado recurso de apelación por el Ayuntamiento de Madrid formalizamos nuestra oposición al mismo por escrito de 23 de junio de 2020. Remitidas las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, -Sección Primera- se registra como recurso de apelación 512/2020 y pasado al ponente se dicta sentencia de 22 de febrero de 2021, desestimatoria del recurso de apelación. El Ayuntamiento de Madrid ha recurrido en casación la citada sentencia. Con fecha 21 de junio de 2021 nos hemos personado en el Tribunal Supremo efectuando alegaciones en orden a que se inadmita el recurso de casación. Pendientes de lo que resuelva la Sección de Admisión de la Sala Tercera, con nº de recurso 3186/2021. Con fecha 22 de junio de 2022 se dicta por el Tribunal Supremo Providencia de inadmisión del recurso de casación con condena en costas al Ayuntamiento. Pendiente de tasación de costas (Mi ref. Lex T 23/2019).

- **P.A. 193/2019 EN.** Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 30 de Madrid. Recurso Contencioso Administrativo contra la resolución de 22/02/2019 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal. Junta Municipal de Distrito de Moncloa-Aravaca y Carabanchel. Provisión Secretaría Puestos de trabajo nº 8 y 12 respectivamente (BOAM 26/02/2019). Interpuesto el recurso por el procedimiento ordinario se nos requiere para formalizar demanda de procedimiento abreviado. Formalizada la demanda, se señaló vista oral para el 15.10.2020. Con motivo de la crisis sanitaria Covid-19 se suspende la vista y se reconvierte en procedimiento abreviado sin vista. A la vista del expediente, formulamos alegaciones complementarias y, posteriormente, se contesta a la demanda por el Ayuntamiento en noviembre de 2020. Con fecha 18 de diciembre de 2020 se dicta sentencia por la que se declara la inadmisibilidad del recurso por excepción de cosa juzgada. Frente a dicha sentencia interpusimos recurso de apelación ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que se tramitó en la Sección Primera, con el número de apelación 216/2021 y en el que recayó sentencia estimatoria de nuestras pretensiones con fecha 21 de mayo de 2021, anulando la de instancia y anulando las resoluciones recurridas.



## COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Ayuntamiento de Madrid ha recurrido en casación la citada sentencia. Con fecha 13 de octubre de 2021 nos hemos personado en el Tribunal Supremo efectuando alegaciones en orden a que se inadmita el recurso de casación. Pendientes de lo que resuelva la Sección de Admisión de la Sala Tercera, con nº de recurso 5847/2021.

Con fecha 11 de octubre de 2022 se dicta por el Tribunal Supremo Providencia de inadmisión del recurso de casación con condena en costas al Ayuntamiento. Pendiente de casación de costas (Mi ref. Lex T 24/2019).

ENTENDEMOS QUE ESTOS DOS PRIMERO RECURSOS HAN QUEDADO SIN OBJETO DE CARA A UNA HIPOTÉTICA EJECUCIÓN FORZOSA, TRAS EL P.O 576/2020, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SECCIÓN PRIMERA. Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra: 1) - Acuerdo de 16 de julio de 2020, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifican en materia de fe pública los acuerdos de 27 de junio de 2019, de 4 de julio de 2019, y de 5 de septiembre de 2019, de organización y competencias y el Acuerdo de 25 de junio de 2020, por el que se aprueban las Directrices de Técnica Normativa y Administrativa del Ayuntamiento de Madrid; y 2) - Resolución, de 16 de julio de 2020, de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública.

Interpuesto el recurso, se abre incidente de posible falta de competencia de la Sala por poder corresponder a los Juzgados de lo contencioso-administrativo. Tras nuestras alegaciones se admite la competencia de la Sala. Formalizada la demanda y la contestación se dicta sentencia de 10 de septiembre de 2021, desestimatoria de nuestras pretensiones. Sentencia que es firme dada la instrucción de no recurrir y el consejo dado por el asesor jurídico del Colegio.

- Recurso de Reposición contra el acto de aprobación de la modificación de las relaciones de puestos de trabajo de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Madrid de fecha 30/09/2019. Interpuesto el recurso, estamos a la espera de su resolución (Mi ref. Lex T 59/2019).
- **P.A. 467/2020 E.** Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 27 de Madrid, reconvertido del procedimiento ordinario con el mismo número. Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución de 15 de octubre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 26/2020, en concreto los puestos 19, 21 y 22 (Intervenciones Delegadas).

Admitido a trámite y formalizada demanda se opone el Ayuntamiento de Madrid a que se tramite por las reglas del procedimiento ordinario y se reconvierte en abreviado por Auto de 15 de febrero de 2021, tras lo que se formaliza demanda de procedimiento abreviado y se señala la vista para el 1 de marzo de 2022. El día 1 de marzo se suspende la vista ya que el Ayuntamiento no ha justificado los emplazamientos a terceros interesados y por Diligencia de Ordenación de 20/09/22 se señala nuevamente la vista para el 04/07/2023 a las 12:00 horas.

En el acto de la vista el letrado del Ayuntamiento solicita la suspensión del procedimiento por prejudicialidad del recurso de casación interpuesto frente a la sentencia 573/2022 de 5 de octubre, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-



**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

administrativo 424/2021. Esta sentencia es la que anula el artículo 66 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de 2021, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid.

Nos oponemos en la vista a la suspensión, pero la Magistrada ya nos avanza que la va a acordar mediante Auto que nos notificará. Y efectivamente, con fecha 5 de julio de 2023, dicta Auto suspendiendo la tramitación del procedimiento hasta que recaiga sentencia en dicho recurso de casación (Mi ref. Lex T 26/2020).

- **P.O. 424/2021.** Tribunal Superior de Justicia. Sección Segunda. Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 1 de junio de 2021, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid.

Interpuesto el recurso, con fecha 11 de noviembre de 2021 se ha formalizado la demanda. Contestada por parte del Ayuntamiento de Madrid, practicada la prueba y evacuados los escritos de conclusiones, con fecha 5 de octubre de 2022 se dicta sentencia estimatoria de nuestras pretensiones, declarando la nulidad del artículo 66 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio de 2021, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 1 de junio de 2021,

Con fecha 1 de diciembre de 2022, se nos notifica el Auto de la Sección 2<sup>a</sup> del TSJ de Madrid, de 28 de noviembre de 2022, por el que se tiene por preparado recurso de casación y se emplaza a las partes para comparecer ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Presentamos escrito de personación con alegaciones, interesando la inadmisión por el Tribunal Supremo, y con fecha 30 de enero de 2023, se nos notifica Diligencia de Ordenación de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección 103 de admisión, recurso de casación 8589/2022) por la que se nos tiene por personados y se remiten las actuaciones al ponente para que resuelva sobre la admisión. Pendientes de lo que resuelva el ponente, aunque seguramente se admita y haya que formalizar oposición y seguir hasta sentencia (Mi ref. Lex T 19/2021)



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

## RELACIONES INSTITUCIONALES





**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

## **8. RELACIONES INSTITUCIONALES**

Durante el año 2023 y hasta la fecha de cierre de la presente memoria, se han mantenido reuniones, entrevistas y contactos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Reuniones de la Junta de Representación Autonómica celebradas y asistencia, de forma presencial, a la Asamblea General, en el marco del Consejo General.
- Asistencia, de forma presencial, a las Asamblea General celebrada el día 18 de noviembre en el marco del Consejo General.
- Reuniones de trabajo mantenidas con miembros de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, al objeto de establecer mecanismos de colaboración y comunicación entre ambas instituciones, de cara a concretar posibles acciones dirigidas a mejorar el ejercicio de las funciones reservadas, su adecuada prestación en todas las entidades locales, la participación en la formación de los habilitados y demás empleados públicos locales, la situación y futuro de la planta territorial, el apoyo expreso del colectivo a la concesión de comisiones se servicios en el ámbito regional, así como, el progreso en la implantación de una administración digital en todas las entidades locales madrileñas.
- Reunión mantenida con la vocal Asesora de la Dirección General de Función Pública, Ministerio de Hacienda y Función Pública, tratando sobre las jornadas de captación de talento en la Administración General del Estado y poder dar a conocer nuestra profesión a estudiantes universitarios y generar un cuerpo de opositores adecuado a las necesidades de provisión ante las numerosas vacantes en puesto de trabajo reservados.
- Reunión mantenida con la Universidad Pontificia de Madrid al objeto de establecer mecanismos de colaboración y comunicación entre ambas instituciones, planteando la posibilidad de contar en las Entidades Locales con alumnos de grado o máster en prácticas.
- Toma de conocimiento de la reunión mantenida con la Vocal Asesora de la Dirección General de Función Pública en la que se habló de las jornadas de captación de talento en la Administración General del Estado.
- Dación de cuenta de la asistencia del Presidente de COSITAL Madrid a la reunión celebrada de la Junta de Representación Autonómica en el marco del Consejo General COSITAL.



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

## TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN





**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

## **9. TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN**

El artículo 9 de los Estatutos exige que la Memoria contenga información sobre los procedimientos informativos y sancionadores, las quejas y reclamaciones presentadas por consumidores y usuarios o sus asociaciones y organizaciones, así como los cambios producidos en el contenido de los códigos deontológicos y las normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses de los miembros de la Junta de Gobierno.

En este sentido, cabe señalar, por una parte, que a lo largo del ejercicio 2023 no se ha tramitado procedimiento informativo o sancionador alguno.

Tampoco se ha producido cambio alguno en los códigos deontológicos y no se han promulgado normas sobre incompatibilidades, al igual que no se ha producido situación alguna de conflicto de intereses por parte de los miembros de la Junta de Gobierno.